

SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"



FECHA DE EXPEDICIÓN: --/--/2019

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 17/07/2019

ACUERDO 010 DE 2019 (Acta 03 del 29 de Mayo)

"Por el cual se especifican los créditos, las agrupaciones y las asignaturas del plan de estudios del programa curricular de Gestión Cultural y Comunicativa de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de la Paz"

El Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz

En ejercicio de las facultades conferidas por el por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario y por el párrafo 1 del Artículo 6 del Acuerdo 003 de 2019 del Comité Transitorio para la puesta en marcha de la Sede de la Paz, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario se estableció la estructura académico – administrativa de la Sede de La Paz y en sus artículos 1 y 2 se definió la conformación y funciones del Consejo de Sede.

Que mediante Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario se suspende la aplicación de lo establecido en los artículos 1, 2 y el numeral 2 del artículo 20 del Acuerdo 251 de 2017 del Consejo Superior Universitario y se autoriza la conformación de un Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 1 del Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario autoriza que el Comité transitorio cumpla temporalmente las funciones que de conformidad con la normatividad interna vigente le correspondería desempeñar al Consejo de Sede de la Sede de la Paz.

Que el programa curricular de Gestión Cultural y Comunicativa la Facultad de Administración de la sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia, fue creado mediante Acuerdo 016 de 2001 del Consejo Académico".

Que mediante Acuerdo 003 de 2019 el Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz, en sesión 01 del 13 de Mayo de 2019, en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario, aprobó la apertura del plan de estudio del programa de pregrado en **Gestión Cultural y Comunicativa** en la Escuela de Pregrados de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de la Paz.

Que el artículo 6 del Acuerdo 003 de 2019 del Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz consagra lo siguiente: "...
ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo dará lugar a un Acuerdo del **Consejo de Sede de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia**, en el cual se listarán las asignaturas obligatorias con sus créditos, así como la oferta de asignaturas optativas, contenidas en cada una de las agrupaciones temáticas de los componentes de fundamentación y de formación disciplinar o profesional.

PARÁGRAFO 1. Si para la fecha de expedición del citado Acuerdo todavía no se encuentra funcionando el Consejo de Sede de la Sede de la Paz, el Comité Transitorio, en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo 304 de 2019 del Consejo Superior Universitario, expedirá dicho Acuerdo..."

Que a la fecha no se encuentra funcionando el Consejo de Sede de la Sede de la Paz, motivo por el cual de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 003 de 2019 ante el **Comité transitorio para la puesta en Marcha de la Sede de la Paz**, en sesión No.3 del 29 de Mayo de 2019, se presentó la propuesta de plan de estudios del programa curricular de **Gestión Cultural y Comunicativa** en la Sede de la Paz y debatida la propuesta se aprobó dicho plan de estudios.

Que mediante acuerdo 008 el Comité transitorio para la puesta en marcha de la Sede de La Paz, en sesión 03 del 29 de Mayo de 2019, se modificó parcialmente el Acuerdo 003 en su en el Artículo 1 así "Autorizar la apertura del plan de estudios del programa de pregrado en **Gestión Cultural y Comunicativa** en la Escuela de Pregrados de la Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia".

Que los **Ciento cincuenta (150)** créditos exigidos del Plan de Estudios del Programa Curricular de **Gestión Cultural y Comunicativa**, de la Escuela de Pregrados de la Universidad Nacional de Colombia, Sede de la Paz, quedaron distribuidos y caracterizados así:

- Componente de fundamentación: treinta y siete (37) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar treinta y siete (37) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias.
- Componente de formación disciplinar o profesional: ochenta y tres (83) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar cincuenta y nueve (69) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y catorce (14) créditos correspondientes a asignaturas optativas.
- Componente de Libre Elección: treinta (30) créditos exigidos, que corresponden al 20% del total de créditos del plan de estudios.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Los créditos, agrupaciones y asignaturas de los componentes de Fundamentación y de Formación Disciplinar o Profesional del plan de estudios, quedaron especificados de la siguiente manera:

- Componente de Fundamentación, 37 créditos exigidos.**

AGRUPACIÓN: ACADEMICAS BASICAS E INTRODUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
Fundamentos de las Ciencias Sociales	3	SI		
Fundamentos de Ética	2	SI		
Universidad y Sociedad	2	SI		
Lenguajes Visuales y Narrativos	2	SI		
Fundamentos de las Ciencias Experimentales	2	SI		
Derechos Humanos y Equidad	2	SI		
Fundamentos de programación de Computadores	3	SI		
Créditos Exigidos en la agrupación Académicas básicas e introducción a la vida universitaria: Diez y seis (16) (16 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: GESTIÓN				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
GESTIÓN CULTURAL	3	SI		
ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CULTURALES	3	SI		
Créditos Exigidos en la agrupación GESTIÓN: Seis (6) (6 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: CULTURA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
DIVERSIDAD CULTURAL	2	SI		
CULTURAS Y PODERES	2	SI		
Créditos Exigidos en la agrupación CULTURA: Cuatro (4) (4 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: EXPRESIONES ARTÍSTICAS				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO

ASIGNATURA				
ESTÉTICAS Y CULTURA	3	SI		
CULTURAS Y PATRIMONIOS	3	SI		
ANIMACIÓN CULTURAL	2	SI		
Créditos exigidos en la agrupación EXPRESIONES ARTÍSTICAS: Ocho (8) (8 obligatorios)				

AGRUPACIÓN: INVESTIGACIÓN				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y EXPLORATORIA	3	SI		
Créditos exigidos en la agrupación INVESTIGACIÓN: tres (3) (3 obligatorios)				

b) Componente de Formación disciplinar o profesional, 83 créditos exigidos.

AGRUPACIÓN: GESTIÓN				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN CULTURAL	3	SI	ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CULTURALES	
PLANEACIÓN CULTURAL	3	SI	POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN CULTURAL	
GESTIÓN CULTURAL LOCAL	3	SI	PLANEACIÓN CULTURAL	
MERCADEO CULTURAL	2	NO	GESTIÓN CULTURAL LOCAL	
GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA	2	NO	GESTIÓN CULTURAL LOCAL	
CRÉDITOS EXIGIDOS EN LA AGRUPACIÓN GESTIÓN: ONCE (11) (9 OBLIGATORIOS + 2 OPTATIVOS)				

AGRUPACIÓN: CULTURA				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
CULTURA DE PAZ	2	NO	CULTURAS Y PODERES DIVERSIDAD CULTURAL	
CULTURAS E IDENTIDADES	2	NO	CULTURAS Y PODERES DIVERSIDAD CULTURAL	
CULTURAS Y TERRITORIOS	2	SI		
INTERCULTURALIDAD Y SABERES TRADICIONALES	2	NO	CULTURAS Y TERRITORIOS	
NATURALEZAS Y CULTURAS	2	NO	CULTURAS Y TERRITORIOS	
CULTURAS Y DESARROLLO	2	SI		
INDUSTRIAS CULTURALES	3	SI	CULTURAS Y DESARROLLO	
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	3	SI	INDUSTRIAS CULTURALES	
PRÁCTICA	9	SI	70% DEL TOTAL DE CRÉDITOS EXIGIDOS EN EL COMPONENTE	

			DISCIPLINAR O PROFESIONAL	
Créditos exigidos en la agrupación CULTURA: veintitrés (23) (19 obligatorios + 4 Optativos)				

AGRUPACIÓN: EXPRESIONES ARTÍSTICAS				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2	SI		
GESTION DE ESPACIOS DE LECTURA	2	NO	Expresiones artísticas	
GESTIÓN DE ESPACIOS DE MEMORIA	2	NO	Expresiones artísticas	
PRODUCCIÓN CULTURAL	3	SI		
GESTIÓN DE LAS ARTES	3	SI	Producción Cultural	
GESTIÓN DE ENTIDADES MUSEALES	2	NO	Gestión de las artes	
GESTIÓN DE ESPACIOS MUSICALES Y DE ESPECTACULOS PÚBLICOS	2	NO	Gestión de las artes	
Créditos exigidos en la agrupación EXPRESIONES ARTÍSTICAS: doce (12) (8 obligatorios + 4 Optativos)				

AGRUPACIÓN: COMUNICACIÓN				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN	2	SI		
COMUNICACIÓN COMUNITARIA	3	SI		
COMUNICACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES CULTURALES	2	NO	Comunicación Comunitaria	
COMUNICACIÓN PARA LA INCLUSIÓN	2	NO	Comunicación Comunitaria	
RADIO	3	SI	Gestión de la comunicación	
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	3	SI	Gestión de la comunicación	
MEDIOS DIGITALES	2	SI	Gestión de la comunicación	
PERIODISMO CULTURAL	2	SI		
Créditos exigidos en la agrupación COMUNICACIÓN: Diez y siete (17) (15 obligatorios + 2 Optativos)				

AGRUPACIÓN: INVESTIGACIÓN				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	OBL	PRERREQUISITO	CORREQUISITO
INVESTIGACIÓN EN INDICADORES CULTURALES	3	SI	-	
INVESTIGACIÓN COMUNITARIA	3	SI	-	-
GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	3	SI	-	-
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	SI	INVESTIGACIÓN DE	

CULTURALES			INDICADORES CULTURALES. GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	
INVESTIGACIÓN CON COMUNIDADES ÉTNICAS	2	NO		
INVESTIGACIÓN EN ENTORNOS ECOCULTURALES	2	NO		
TRABAJO DE GRADO	6	SI	70% DEL TOTAL DE CRÉDITOS EXIGIDOS EN EL COMPONENTE DISCIPLINAR O PROFESIONAL	
Créditos exigidos en la agrupación INVESTIGACIÓN: Veinte (20) (18 obligatorios + 2 Optativos)				

ARTICULO 2. Aprobar las siguientes equivalencias para asignaturas entre el plan de estudios establecido en el **Acuerdo 058 de 2017** del Consejo de Facultad de Administración de la Sede Manizales y el plan de estudios que se establece en el presente acuerdo.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA SEDE LA PAZ	CRED	OBL	TIPO DE EQUIVALENCIA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA SEDE MANIZALES
ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES CULTURALES	3	SI	UNA A UNA	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES
OPTATIVA EN GESTIÓN CULTURAL	2	NO	UNA A UNA	MERCADEO CULTURAL
OPTATIVA EN GESTIÓN CULTURAL	2	NO	UNA A UNA	PROCESOS DE GESTIÓN HUMANA
OPTATIVA EN GESTIÓN CULTURAL			UNA A UNA	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA
OPTATIVA EN GESTIÓN CULTURAL	2	NO	UNA A UNA	ECONOMÍA COLOMBIANA
CULTURAS Y PATRIMONIOS	3	SI	UNA A UNA	CULTURAS Y PATRIMONIOS
OPTATIVA EN CULTURA	2	NO	UNA A UNA	NATURALEZAS Y CULTURAS
DIVERSIDAD CULTURAL	2	SI	UNA A UNA	DIVERSIDAD CULTURAL
CULTURAS Y TERRITORIOS	2	SI	UNA A UNA	CULTURAS Y TERRITORIOS
OPTATIVA EN CULTURA	2	NO	UNA A UNA	LIBRE ELECCIÓN
FUNDAMENTOS DE ÉTICA	2	SI	UNA A UNA	LIBRE ELECCIÓN
UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	2	SI	UNA A UNA	LIBRE ELECCIÓN
DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD	2	SI	UNA A UNA	LIBRE ELECCIÓN
OPTATIVA EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2	NO	UNA A UNA	EXPRESIONES Y CREATIVIDAD
OPTATIVA EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS	2	NO	UNA A UNA	MEDIACIONES ESTÉTICAS
FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	3	SI	UNA A UNA	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y EXPLORATORIA	3	SI	UNA A UNA	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
INVESTIGACIÓN EN INDICADORES CULTURALES	3	SI	UNA A UNA	INVESTIGACIÓN CULTURAL
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	3	SI	UNA A UNA	INFORMÁTICA Y LÓGICA
LENGUAJES VISUALES Y NARRATIVOS	2	SI	UNA A UNA	PROCESOS COMUNICATIVOS
OPTATIVA EN COMUNICACIÓN	2	NO	UNA A UNA	SENTIDOS Y SIGNIFICADOS
OPTATIVA EN COMUNICACIÓN	2	NO	UNA A UNA	CULTURAS E IDENTIDADES
RADIO	3	SI	UNA A UNA	RADIO Y TELEVISIÓN
PERIODISMO CULTURAL	2	SI	UNA A UNA	LIBRE ELECCIÓN

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Presidenta

CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ
Secretaria

